



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DNC 0513 / 2022

LICITACIÓN ABREVIADA 11/2022

2022-11-0003-0623

Montevideo

10 AGO 2022

Visto: El llamado a la Licitación Abreviada N°11/2022, aprobado por Resolución DNC 0418/2022 de 7 de junio de 2022, destinado a la contratación de empresas interesadas en la realización de trabajos de impermeabilización de las áreas de azoteas correspondientes a los edificios pertenecientes a la Dirección Nacional de Cultura detallados en el numeral 1 "Objeto del llamado", a saber, sede Museo Figari, Casa de Manuel Ximénez (Museo Histórico Nacional), sede central de la Dirección Nacional de Cultura, Casa Giró (Museo Histórico Nacional), sede del Museo Nacional de Artes Visuales y sede de Urbano Espacio Cultural "Centro". -----

Resultando: I) según Acta de apertura electrónica de ofertas de fecha 30 de junio de 2022 (fs.51), al llamado se presentaron los siguientes oferentes: Oferta 1: ÁLVAREZ ARAÚJO, MAIQUEL, RUT: 218530450017; Oferta 2: COTEXSA SRL, RUT. 211651970014; Oferta 3: HARBOR S.A., RUT. 210161290019; Oferta 4: LARRAMENDI ÁLVAREZ, GABRIEL BENITO, RUT. 212371930010; Oferta 5: ROOFING SRL, RUT. 215162120010; y Oferta 6: SUMA III LTDA. RUT. 212225850016. -----

II) Que de las mismas, fueron descalificadas por razones de índole formal, traducidas en incumplimiento de requisitos esenciales de naturaleza excluyente habilitantes, exigidos por el Pliego Particular de Condiciones, según las resultancias del Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de 26 de julio de 2022, las empresas: Oferta 3: HARBOR S.A., Oferta 4: LARRAMENDI ÁLVAREZ, GABRIEL BENITO y Oferta 6: SUMA III LTDA. En tanto los restantes oferentes: Oferta 1: ÁLVAREZ ARAÚJO, MAIQUEL, Oferta 2: COTEXSA SRL y Oferta 5: ROOFING SRL, superaron el análisis formal, quedando habilitadas para su participación en el procedimiento. -----

III) Que se dio cumplimiento con la totalidad de los procedimientos y formalidades de estilo, procediéndose asimismo, por parte de la antedicha Comisión, a la evaluación de las empresas, según los criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21 del Pliego Particular de condiciones. -----

Considerando: I) Que el referido servicio resulta esencial para la actividad reseñada en el visto de la presente Resolución y de interés de la Unidad Ejecutora en el marco del cumplimiento de sus políticas públicas. -----

II) Que de conformidad con lo antedicho y por las razones expuestas en el Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada para actuar en el procedimiento, la puntuación dio como resultado los valores que, seguidamente se detallan:

A) Evaluación técnica:

TABLA DE EVALUACIÓN	Empresa: Álvarez Araujo Maiquel Rut 218530450017	Empresa: Cotexsa SRL Rut 211651970014	Empresa: Roofing SRL Rut 2151621200 10
A – Antecedentes, experiencia y antigüedad - (Hasta 20 puntos)	10	20	18
B - Propuesta técnica -(Hasta 20 puntos)	18	20	15
C – Disponibilidad y plazo de ejecución (Hasta 10 puntos)	10	10	10
D- Garantía (Hasta 10 puntos)	5	10	10

B) Evaluación Económica:

EVALUACIÓN ECONÓMICA		Costo total por empresa			PUNTAJE ECONÓMICO		
Items	Cant.	Alvarez Araujo Maiquel Rut 218530450017	Cotexsa SRL Rut 211651970014	Roofing SRL Rut 215162120010	Alvarez Araujo Maiquel Rut 218530450017	Cotexsa SRL Rut 211651970014	Roofing SRL Rut 215162120010
1 Sede Museo Figari	1	\$ 430.000,00	\$ 578.023,80	No cotiza	40	30	-
1.1 Leyes Sociales	1	\$ 62.000,00	\$ 60.609,00	No cotiza	39	40	-
2 Casa de Manuel Ximenez	1	\$ 770.000,00	\$ 844.166,80	\$ 694.180,00	36	33	40
2.1 Leyes Sociales	1	\$ 114.000,00	\$ 82.892,00	\$ 104.774,00	29	40	32
3 Sede DNC	1	\$ 540.000,00	\$ 731.817,00	\$ 658.190,00	40	30	33
3.1 Leyes Sociales	1	\$ 80.000,00	\$ 81.110,00	\$ 99.099,00	40	39	32
4 Casa Giró	1	\$ 390.000,00	\$ 476.800,40	\$ 315.980,00	32	27	40
4.1 Leyes Sociales	1	\$ 65.000,00	\$ 66.331,40	\$ 45.912,00	28	28	40
5 Sede MNAV	1	\$ 677.000,00	\$ 900.116,00	No cotiza	40	30	-
5.1 Leyes Sociales	1	\$ 73.000,00	\$ 94.479,00	No cotiza	40	31	-
6 Sede Urbano Centro	1	\$ 187.000,00	\$ 327.997,00	No cotiza	40	23	-
6.1 Leyes Sociales	1	\$ 32.000,00	\$ 46.757,72	No cotiza	40	27	-
Totales		\$ 3.420.000	\$ 4.291.100	\$ 1.918.135	37	32	36

III) Que luego del análisis correspondiente, la Comisión Asesora, facultada al respecto por la normativa aplicable en la materia y a los Pliegos General y Particular de Condiciones rectores en la presente Licitación; considerándose el monto total cotizado; la evaluación técnica con relación a los servicios a ser contratados en atención a los intereses de la Administración; que el pliego particular limita la adjudicación a dos edificios por empresa seleccionada de acuerdo con los ítems resultantes del numeral I del Pliego, la Comisión Asesora, sugirió unánimemente: a) a efectos de ajustarse al límite presupuestal asignado para el presente procedimiento, Desestimar los ítems 3 y 3.1, correspondientes a Impermeabilización de azotea de la Dirección Nacional de Cultura sede San José 1116 y Leyes Sociales correspondientes. B) Adjudicar en los restantes Ítems, la licitación Abreviada 11/2022 de la siguiente forma

ITEM	CANT	TIPO	PROVEEDOR SELECCIONADO	PUNTAJE E+T	LEYES SOCIALES	MONTO TOTAL S/IVA	MONTO TOTAL C/IVA	
1	1	Museo Pedro Figari	Cotexsa S.R.L Rut 211651970014	91	\$ 60.609,00	\$ 473.790,00	\$ 578.023,80	
1.1	1	Leyes Sociales Museo Pedro Figari						
2	1	Casa Manuel Ximénez	Roofing S.R.L Rut 215162120010	89	\$ 104.774,00	\$ 569.000,00	\$ 694.180,00	
2.1	1	Leyes Sociales Casa Manuel Ximénez						
3	1	Dirección Nacional de Cultura	SE DESESTIMA	-	-	-	-	
3.1	1	Leyes Sociales Dirección Nacional de Cultura	SE DESESTIMA	-	-	-	-	
4	1	Casa Juan Francisco Giró	Roofing S.R.L Rut 215162120010	89	\$ 45.912,00	\$ 259.000,00	\$ 315.980,00	
4.1	1	Leyes Sociales Casa Juan Francisco Giró						
5	1	Museo Nacional de Artes Visuales	Cotexsa S.R.L Rut 211651970014	91	\$ 94.479,00	\$ 737.800,00	\$ 900.116,00	
5.1	1	Leyes Sociales Museo Nacional de Artes						
6	1	Urbano Centro	Alvarez Araujo Maique I Rut 218530450017	80	\$ 32.000,00	\$ 153.279,00	\$ 187.000,00	
6.1	1	Leyes Sociales Urbano Centro						
						\$ 337.774,00	\$ 2.192.869,00	\$ 2.675.299,80
						MONTO TOTAL C/IVA + LEYES SOCIALES		
						\$ 3.013.073,80		

IV) Que, asimismo, el Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional informa que existen rubros suficientes para enfrentar la erogación que se genera; -----

V) Que el monto objeto de adjudicación ingresa dentro de las competencias de la Sra. Directora Nacional de Cultura en su calidad de ordenadora secundaria de gastos.-----

Atento: A lo expuesto Decreto 150/2012 de 11.5.2012 (TOCAF), los Pliegos general y Particular de condiciones y Art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19/12/ 2015. -----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1ro. – Adjudicase: la Licitación abreviada 11/2022, destinado a la contratación de empresas interesadas en la realización de trabajos de impermeabilización de las áreas de azoteas correspondientes a los edificios pertenecientes a la Dirección Nacional de Cultura detallados en el numeral 1 "Objeto del llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, en la forma que, seguidamente se determina:

Items Adjudicados	Empresa	Cantidad c/IVA
1, 1.1, 5, 5.1	Cotexsa S.R.L Rut 211651970014	\$ 1.633.227,80
2, 2.1, 4, 4.1	Roofing S.R.L Rut 215162120010	\$ 1.160.846,00
6, 6.1	Alvarez Araujo Maiquel Rut 218530450017	\$ 219.000,00
	TOTAL	\$3.013.073,80


2º. – Desestímase: por las razones expuestas en el Considerando II, la adjudicación de los Ítems 3 y 3.1, correspondientes a Impermeabilización de azotea de la Dirección Nacional de Cultura sede San José 1116 y Leyes Sociales correspondientes. -----

3º Adóptase: la presente resolución previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

4º. - Impútese: la erogación a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura Programa 280, Proyecto 973, Objeto del Gasto 271, financiación 1.1 estableciéndose que deberá ampliarse la afectación obrante a fs. 45, en la suma de \$ 13.073,80 (pesos uruguayos trece mil setenta y tres con 80/100) a efectos de arribarse al monto total adjudicado de\$ 3.013.073,80 (pesos uruguayos tres millones trece mil setenta y tres con 80/100).-----

5º. - Notifíquese: a las adjudicatarias y restantes oferentes y pase al Departamento de Compras para su cumplimiento, procediéndose de acuerdo con las normas citadas y previsiones establecidas en el Atento de la presente Resolución.-----


MARIANA VALDEZ STEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Tribunal de Cuentas
Preventivamente

Cra. Verónica Valdez
Contador Auditor Insacado
Tribunal de Cuentas
7/9.